



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ
DESPACHO DEL ALCALDE



**DECRETO NÚMERO 39 DE 2013
(ABRIL 22 de 2013)**

"Por el cual se establece la planta de empleos públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZIQAQUIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular de la función dispuesta en el Parágrafo del artículo 11 del decreto 110 del 23 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de dichas facultades, el Alcalde dictó, el Decreto No 109 del 23 de noviembre de 2012, "Por el cual se establece la Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, y se dictan otras disposiciones".

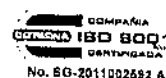
Que en el numeral 11.4. Del artículo 11 del decreto 109 de 2012, establece como función de la Junta Directiva del I.M.C.R.D.Z, "Proponer al Gobierno Municipal las modificaciones a la estructura orgánica, organización interna, la planta de empleos y al manual específico de funciones y de competencias laborales que considere pertinentes, todo previo concepto administrativo de la Secretaría General del sector Central Municipal".

Que el Parágrafo 2º. del artículo 11 del decreto 109 de 2012, establece: "La organización interna de la empresa; la planta de empleos públicos y la autorización del número de trabajadores oficiales; el manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales de los empleados públicos; y las remuneraciones a ellos correspondientes, son adoptadas mediante Decreto Municipal, conforme a las disposiciones determinadas en el Estatuto Básico de la Administración del Municipio de Zipaquirá, y demás disposiciones legales sobre la materia y requieren concepto previo favorable de la Secretaría General o quien haga sus veces en materia de función pública".

Que la Secretaría General de la Alcaldía Municipal, en comunicación del 18 de Marzo de 2013, expide concepto favorable a la propuesta que establece la nueva organización interna de la Empresa.

Que con base en lo anterior, la Junta Directiva del I.M.C.R.D.Z, en sesión ordinaria del 18 de Marzo de 2013, se propone la organización interna del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z

"El cambio es con tod@s" 2012 - 2015
Casa de Gobierno, calle 5 No 7 - 70, Teléfono: 5939150 ext.
102,103,104
E-mail: alcaldia@zipaquiracundinamarca.gov.co



9





DECRETO NÚMERO 39 DE 2013
(ABRIL 22 de 2013)

"Por el cual se establece la planta de empleos públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z

Que se ha modificado sustancialmente la organización administrativa de instituto, lo cual hace necesaria la modificación de la planta de empleos públicos.

Que existe la certificación presupuestal para atender la modificación de la planta de empleos I.M.C.R.D.Z en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2013.

Que mediante Decreto 38 de 2013 se adopta la Organización Interna del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z, y se dictan otras disposiciones

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º. Suprimir la actual Planta de Empleos Públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z.

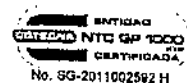
ARTÍCULO 2º. Establecer la nueva Planta de Empleos Públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z, de acuerdo con la nueva organización de la Empresa y la parte motiva de este acto administrativo, así:

PLANTA DE EMPLEOS

CARGO	GRADO	CODIGO	NIVEL OCUPACIONAL
Gerente General	06	050	Directivo
Sub Gerente Administrativo y Financiero	03	009	Directivo
Sub Gerente de	03	009	Directivo

"El cambio es con tod@s" 2012 - 2015
Casa de Gobierno, calle 5 No 7 - 70, Teléfono: 5939150 ext.
102,103,104

E-mail: alcaldia@zipaquirá-cundinamarca.gov.co





DECRETO NÚMERO 39 DE 2013
(ABRIL 22 de 2013)

"Por el cual se establece la planta de empleos públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z

Cultura			
Coordinador de Deporte	02	219	Profesional
Coordinador de Actividad Física	02	219	Profesional
Tesorero	02	201	Profesional
Auxiliar Administrativo	04	407	Asistencial
Auxiliar Administrativo	02	407	Asistencial

ARTÍCULO 3º. Manual de Funciones, Requisitos y Competencias.
Con la determinación de la nueva Planta de Empleos Públicos, se debe ajustar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales de la Empresa, acorde con lo establecido en el presente Acuerdo y las disposiciones pertinentes.

ARTICULO 4º. Los empleados públicos escalafonados en carrera administrativa, a quienes se les suprima el empleo del cual sean titulares, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta y, de no ser posible, podrán optar por ser reincorporados o a percibir la indemnización de que trata el artículo 44 de la Ley 909 de 2004.

El procedimiento aplicable a lo dispuesto en el presente artículo será el establecido en el Decreto Ley 760 de 2005 y Decreto Nacional 1227 de 2005.

Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto por concepto de indemnizaciones laborales causadas con ocasión de la supresión de empleos, se reconocerán y pagarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2013.

"El cambio es con todos" 2012 - 2015
Casa de Gobierno, calle 5 No 7 - 70, Teléfono: 5939150 ext.
102,103,104
E-mail: alcaldia@zipaquirá-cundinamarca.gov.co



9



**DECRETO NÚMERO 39 DE 2013
(ABRIL 22 de 2013)**

"Por el cual se establece la planta de empleos públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá I.M.C.R.D.Z

ARTICULO 5°. El Alcalde Municipal mediante acto administrativo, distribuirá los empleos públicos de la Planta Global a que se refiere el artículo 2° del presente Decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programa de la Administración Municipal.

PARAGRAFO. Los funcionarios que se encuentren en situaciones administrativas de vacaciones, comisiones, permisos o licencias, se les comunicara la distribución del empleo, una vez termine las mismas.

ARTICULO 6°. Los empleos de carrera administrativa que queden vacantes una vez surtida la correspondiente incorporación, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005 y demás disposiciones que les modifiquen, adiciónen o sustituyan.

ARTICULO 7. Vigencia El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Zipaquirá, a los veintidós (22) días del mes de Abril de Dos Mil Trece (2013).


MARCO TULIO SANCHEZ GOMEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Dr. Marco Fidel Suarez
Secretario Jurídico.

"El cambio es con tod@s" 2012 - 2015
Casa de Gobierno, calle 5 No 7 - 70, Teléfono: 5939150 ext.
102,103,104
E-mail: alcaldia@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

